

SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA
EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
INSTITUCIONAL-Acumulado
(consolidada)

Período:

Enero a Diciembre

2023

INDICE

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL-Acumulado (consolidada).....	1
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL-Acumulado (consolidada).....	3
1. INTRODUCCION	3
2. BASE LEGAL	3
3. MISIÓN:	5
4. VISIÓN:	5
5. ANÁLISIS:	5
5.1 SITUACIÓN DE LOS INGRESOS	5
5.1.1. A CONTINUACIÓN, SE DETALLA CADA UNO DE LOS GRUPOS DE INGRESOS.....	6
6. SITUACIÓN DE LOS EGRESOS.....	8
7. CONCLUSIONES	12
8. ANEXOS	13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA

Período: **ANUAL ACUMULADO (Enero-Diciembre/2023)**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL-Acumulado (consolidada)

1. INTRODUCCION

El proceso presupuestario del GAD Parroquial de Majua se caracteriza por la consolidación y fortalecimiento de los conceptos técnicos y procesos administrativos aplicados en el ejercicio fiscal, y de esa manera implementar mecanismo de control para cumplir eficiente y eficazmente el análisis presupuestario, para demostrar en términos financieros los recursos monetarios orientados al cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto institucional.

2. BASE LEGAL

- ❖ Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo No. 296, en su parte pertinente indica que (...) *de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informe a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos (...)*
- ❖ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Atribuciones de la junta parroquial rural Art. 67, (...) en su literal “Atribuciones de la junta parroquial rural.- Le corresponde literal c), *Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”; (...)*
- ❖ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo No. 263, *Plazo de clausura, el cierre de las cuentas y clausura definitiva del presupuesto se efectuara al 31 de diciembre de cada año... después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.*
- ❖ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo No. 265, *Plazo de liquidación, la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero...*
- ❖ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 96, del, (...) *Etapas del ciclo presupuestario, determina la Evaluación y Seguimiento del Presupuesto como una etapa del ciclo presupuestario (...)*

- ❖ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 119, *Contenido y finalidad: Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, en análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas... así como en el párrafo cuarto (...) Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y planificación. Cada ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (...)*
- ❖ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 121, *Clausura del Presupuesto, determina "... los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre..."*
- ❖ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 122, *Liquidación del Presupuesto, "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá el acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto, el mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. ."*
- ❖ Reglamento del Código de Organización de Planificación y Finanzas Públicas, en su Artículo No. 117: *Medición, evaluación y mejora de la efectividad y calidad de gastos: Cada entidad rectora e política pública determinará, en su propia estructura, la unidad administrativa más adecuada para medir, evaluar (ex ante, resultados e impacto) la efectividad y calidad del gasto público y su mejora, sobre la base de los lineamientos y metodologías que emita el ente rector de las finanzas públicas.*
- ❖ Reglamento del Código de Organización de Planificación y Finanzas Públicas, en su Artículo No. 120: *"Periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación financiera.- El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas. Los informes de ejecución presupuestaria incluirán un resumen de las principales modificaciones presupuestarias del periodo reportado. Estos informes de ejecución se utilizarán para elaborar los informes trimestrales de seguimiento de las reglas fiscales".*
- ❖ Reglamento del Código de Organización de Planificación y Finanzas Públicas, en su Artículo in numerado (...) *"Seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto.- Para el seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, las entidades del Presupuesto General del Estado, deberán reportar de manera periódica, al ente rector de las finanzas públicas, el detalle de las adquisiciones de bienes y servicios ejecutados y por ejecutarse, a fin de verificar el cumplimiento de criterios de optimización, austeridad y eficiencia del gasto público. Para este fin, el ente rector de las finanzas públicas emitirá los lineamientos y directrices correspondientes en coordinación con el ente rector de la contratación pública.*

El ente rector de las finanzas públicas, en función de las condiciones fiscales y restricciones económicas del país, emitirá las directrices y lineamientos correspondientes, a fin de que las entidades re prioricen sus adquisiciones, en función de la disponibilidad del presupuesto del Estado a través de las regulaciones presupuestarias correspondientes”

- ❖ En la Normativa Técnica del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, actualizada en el año 2023, en la NTP 20: SEGUIMIENTO Y EVALUACION PRESUPUESTARIA -Definición: Se entenderá por seguimiento la actividad de examinar periódicamente, durante el ejercicio fiscal, el avance en la ejecución financiera del presupuesto y en la consecución de las metas de resultados programados. Por evaluación se comprenderá el análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal, con el propósito de establecer la medida del logro de sus metas y resultados físicos y financieros, en términos de eficiencia, eficacia, relevancia, impacto y sostenibilidad.

3. MISIÓN:

Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural de la parroquia; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo parroquial en forma planificada y sustentable.

4. VISIÓN:

Majua al 2032, es prospero, equitativo y seguro, mantiene su esplendor verde; cuenta con un crecimiento planificado y ordenado de su territorio, con sistemas públicos de soporte básicos y un sistema de movilidad de calidad que garantizan el desarrollo armónico e integral entre las áreas urbanas y rurales, enfocado en la transformación del sector primario, aumentando los ingresos económicos de su población, promoviendo el desarrollo turístico, deportivo, y respetando los derechos de todas y todos, su diversidad de género e interculturalidad en un marco que confluyen en las perspectivas de conservación, producción limpia, resiliencia ante riesgos de desastres y adaptación y mitigación del cambio climático.

5. ANÁLISIS:

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, así como las políticas presupuestarias dictadas por la Administración General, las dependencias han ejecutado sus proyectos de acuerdo a la planificación establecida para el ejercicio fiscal 2023.

La unidad de financiera del GAD de Majua realizó un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023

5.1 SITUACIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los ingresos del GAD Parroquial de Majua para el ejercicio fiscal 2023, en su asignación inicial asciende a \$219.839,21 durante el año se presentaron modificaciones presupuestarias por concepto de incremento de Convenio firmado con el MIES, Convenio

firmado con GAD Provincial, Cuentas por Cobrar de años anteriores del Ministerio de Finanzas a su vez que también se presentaron reducciones debido a los recortes presupuestarios de la asignaciones del Ministerio de Finanzas; por cuanto su codificado ascendió a \$285.513,95; de los cuales se devengo el valor de USD 259.667,10, alcanzando una recaudación de USD 228.719,92, que refleja un 80.11%; quedando pendiente por recaudar el valor de USD 30.947,18 correspondiente a las alícuotas de los meses de noviembre y diciembre del 2023 USD 29.147,18 y USD 1.800,00 correspondiente a aportes del GAD Provincial por convenio para administración de vivero, como se observa a continuación:

Tabla 1: Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA							
EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023							
Grupo de ingresos	Asignacion inicial	Traspaso	Codificado	Devengado	Recaudado	%(Rec*100/Cod)	Saldo Por recaudar
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 1,694.25	\$ 1,694.25	84.71%	\$ -
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 76,500.00	\$ -	\$ 75,999.96	\$ 75,999.96	\$ 61,692.26	81.17%	\$ 14,307.70
19 OTROS INGRESOS		\$ 80.01	\$ 80.01	\$ 80.01	\$ 80.01	100.00%	\$ -
28 TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 115,348.11	\$ 1,481.25	\$ 116,829.36	\$ 116,829.36	\$ 100,189.88	85.76%	\$ 16,639.48
37 SALDOS DISPONIBLES	\$ 25,541.10		\$ 25,541.10			0.00%	\$ -
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 450.00	\$ 64,613.52	\$ 65,063.52	\$ 65,063.52	\$ 65,063.52	100.00%	\$ -
TOTAL GENERAL	\$ 219,839.21	\$ 66,174.78	\$ 285,513.95	\$ 259,667.10	\$ 228,719.92	80.11%	\$ 30,947.18

Fuente: CFR-Cedula de Ingresos al 31/12/2023

5.1.1. A CONTINUACIÓN, SE DETALLA CADA UNO DE LOS GRUPOS DE INGRESOS.

5.1.2 Ingresos Propios de la Gestión:

Son los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, venta de activos no financieros, entre otros ingresos.

El presupuesto inicial para el grupo 13 asciende a USD 2.000,00 en el presupuesto inicial, su codificado se mantuvo con el mismo valor inicial y su recaudado fue de USD 1.694,25, lo cual representa un 84.71%

Los ingresos correspondientes al grupo 18 asciende a USD 76.500,00 en el presupuesto inicial, su codificado se realizó una variación de 75.999,96 y su recaudado fue de USD 61.692,26, lo cual representa un 81.17%

Los ingresos correspondientes al grupo 19 asciende a USD 80.01 en el presupuesto codificado, su recaudado fue de USD 80.01, lo cual representa un 100%

5.1.3. Transferencias y donaciones de capital

El grupo 28 se contempló un presupuesto inicial de USD 115.348,11, se efectuó una variación de USD 1481.25, su codificado asciende a un valor de USD 116.829,36 y su recaudado fue de USD 100.189,88, lo cual representa un 85.76%.

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

Dentro de este grupo se encuentra codificado, devengado y recaudado un valor de USD 7.006,20 correspondiente a un Convenio con el MIES para atención a adultos mayores; de igual manera se refleja codificado y devengado el valor de USD 5.400,00 de Convenio Firmado con el GAD Provincial para la ejecución del Proyecto de Viveros Forestales mismo que se ha recaudado un valor de USD 3600,00 ; y el valor de codificado de USD 104.423,16 proveniente de los recursos asignados por el Ministerio de Finanzas, de los cuales se ha devengado USD 104.423,16 y recaudado el valor de USD 89.583,68

5.1.4 Recursos provenientes de financiamiento

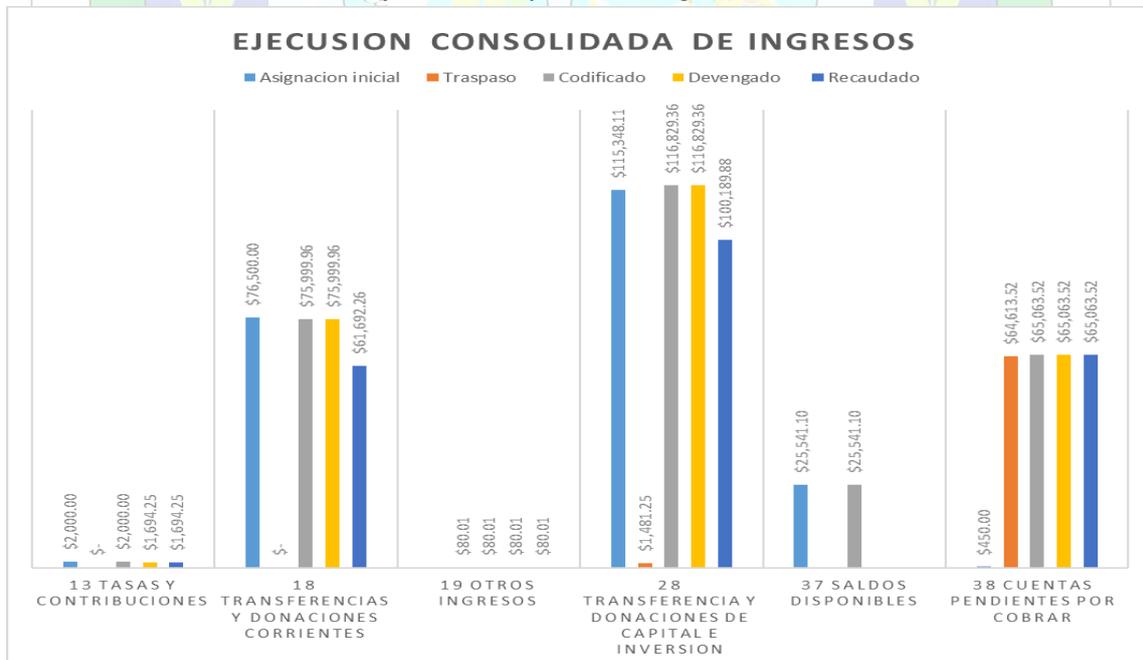
De acuerdo con el artículo 176 del COOTAD, constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

Respecto al grupo 37 saldos disponibles, se ha considerado una asignación inicial y codificado por el valor de USD 25.541,10 de Fondos de Presupuesto General del Estado, resultado de los fondos en banco al 31 de diciembre del año anterior.

En cuanto al grupo 38 Cuentas Pendientes por Cobrar, la asignación inicial es de USD 450,00, mantuvo una variación, misma que se codificó en USD 65.063,52 de los que se ha devengado y recaudo USD 65.063,52; resultado de las cuentas por cobrar de las alcúotas asignadas del presupuesto General de Estado por el Ministerio de Finanzas del año 2022;

Grafico 1: Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados



6. SITUACIÓN DE LOS EGRESOS

Los gastos proyectados en el presupuesto inicial del ejercicio 2023, ascendió a USD 219.839,21; y el presupuesto Codificado se determinó en USD 286.513,95. Los gastos comprometidos ascendieron a USD 257.236,95 y el devengado sumó USD 257.236,88, mientras que el valor pagado corresponde a USD 247.543,38 como se aprecia a continuación:

Tabla 2: Ejecución Consolidada de Gastos

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA						
EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS						
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023						
GRUPO DE GASTOS	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
51 EGRESOS EN PERSONAL	\$ 64.770.93	\$ 3.791.04	\$ 68.561.97	\$ 66.266.86	\$ 66.266.86	\$ 59.184.81
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 6.136.32	\$ -661.00	\$ 5.475.32	\$ 3.897.09	\$ 3.897.09	\$ 3.805.85
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 580.00		\$ 580.00	\$ 268.50	\$ 268.50	\$ 268.50
58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 5.012.75	\$ -3.130.04	\$ 1.882.71		\$ -	\$ -
71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 5.012.43	\$ 16.013.03	\$ 21.025.46	\$ 20.852.50	\$ 20.852.50	\$ 20.217.73
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 62.954.69	\$ 51.039.50	\$ 113.994.19	\$ 109.428.36	\$ 109.428.36	\$ 108.600.10
75 OBRAS PÚBLICAS	\$ 45.132.85	\$ 673.12	\$ 45.805.97	\$ 33.374.54	\$ 33.374.54	\$ 33.374.54
77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 80.00		\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 80.00
78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 11.946.40	\$ 4.949.09	\$ 16.895.49	\$ 16.895.49	\$ 16.895.49	\$ 15.838.31
97 PASIVO CIRCULANTE	\$ 18.212.84	\$ -7.000.00	\$ 11.212.84	\$ 6.173.54	\$ 6.173.54	\$ 6.173.54
TOTAL GENERAL	\$ 219,839.21	\$ 65,674.74	\$ 285,513.95	\$ 257,236.88	\$ 257,236.88	\$ 247,543.38

Fuente: Cédula de Gastos CFR-al 31/12/2023

Del análisis al presupuesto por grupo de gasto se puede apreciar que se efectuaron traspasos presupuestarios durante el año 2023, para cumplir con los programas y proyectos determinados en el POA, cabe mencionar que se realizó un incremento para los convenios firmados con el MIES y el GADPE; así como también se refleja el ajustes en las cuentas por pagar de años anteriores.

6.1 Gastos de Personal

Los Gastos de personal se registran en el Grupo 51 y 71, cuyo presupuesto inicial sumó USD 69.783,36, su codificado USD 89.587,43 y su devengado de USD 87.119,36, alcanzando un porcentaje de ejecución del 97.25% en relación al codificado.

Tabla 3: Ejecución Gastos en Personal Consolidado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA							
EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS EN PERSONAL							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023							
GRUPO DE GASTOS	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	PAGADO
51 EGRESOS EN PERSONAL	\$ 64.770.93	\$ 3.791.04	\$ 68.561.97	\$ 66.266.86	\$ 66.266.86	96.65%	\$ 59.184.81
71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 5.012.43	\$ 16.013.03	\$ 21.025.46	\$ 20.852.50	\$ 20.852.50	99.18%	\$ 20.217.73
TOTAL GENERAL	\$ 69,783.36	\$ 19,804.07	\$ 89,587.43	\$ 87,119.36	\$ 87,119.36	97.25%	\$ 79,402.54

Fuente: Cédula de Gastos CFR-al 31/12/2023

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

Grafico 2: Ejecución Presupuestaria Gastos en Personal



6.2 Gastos de funcionamiento u operación

Se registran todos aquellos gastos corrientes y de inversión que pertenecen a los grupos 53, 73, 57,77 su asignación inicial fue de USD 69.751,01, su codificado alcanzó los USD 118.727,85, devengándose USD 111.248,95. que representa el 93.70% frente al codificado. En este grupo se asignan recursos que se destinan al funcionamiento de las diferentes dependencias tales como, gastos de servicios básicos, licencias informáticas, renovación de página web, reparaciones de equipos, materiales de aseo y oficina, seguros, eventos culturales y sociales, servicios de voluntariado en Gabarra, mantenimiento de maquinaria, mantenimiento de áreas verdes, combustibles, lubricantes,, repuestos, suministros agropecuarios, 3% aportes a CONAGOPARE y el 5x mil a contraloría.

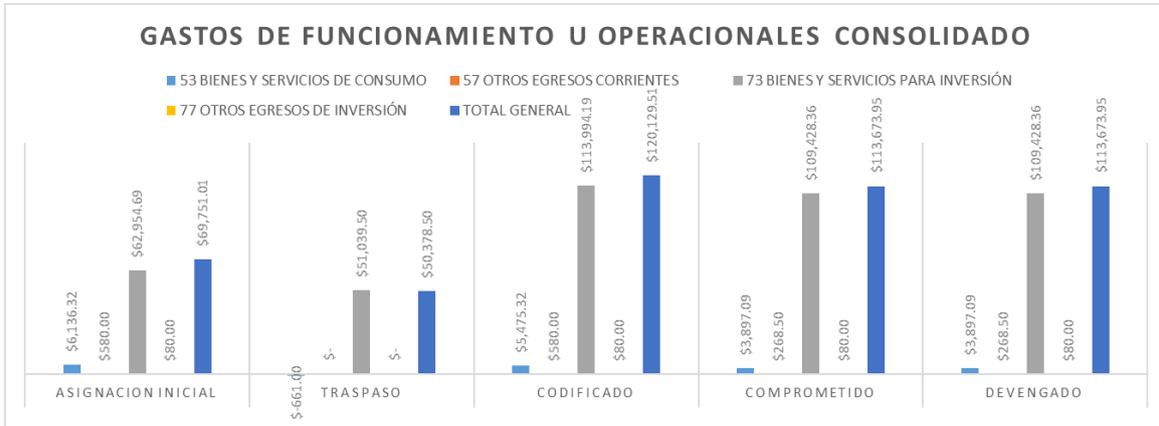
Tabla 4: Ejecución Gastos de funcionamiento u operacionales Consolidado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA							
EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023							
GRUPO DE GASTOS	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	PAGADO
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 6,136.32	\$ -661.00	\$ 5,475.32	\$ 3,897.09	\$ 3,897.09	71.18%	\$ 3,805.85
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 580.00	\$ -	\$ 580.00	\$ 268.50	\$ 268.50	46.29%	\$ 268.50
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 62,954.69	\$ 51,039.50	\$ 113,994.19	\$ 109,428.36	\$ 109,428.36	95.99%	\$ 108,600.10
77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 80.00	\$ -	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 80.00	100%	\$ 80.00
TOTAL GENERAL	\$ 69,751.01	\$ 50,378.50	\$ 120,129.51	\$ 113,673.95	\$ 113,673.95	94.63%	\$ 112,754.45

Fuente: Cédula de Gastos CFR-al 31/12/2023

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

Gráfico 3: Ejecución Presupuestaria de Gastos de funcionamiento u operacionales Consolidados



6.3 Obra Pública

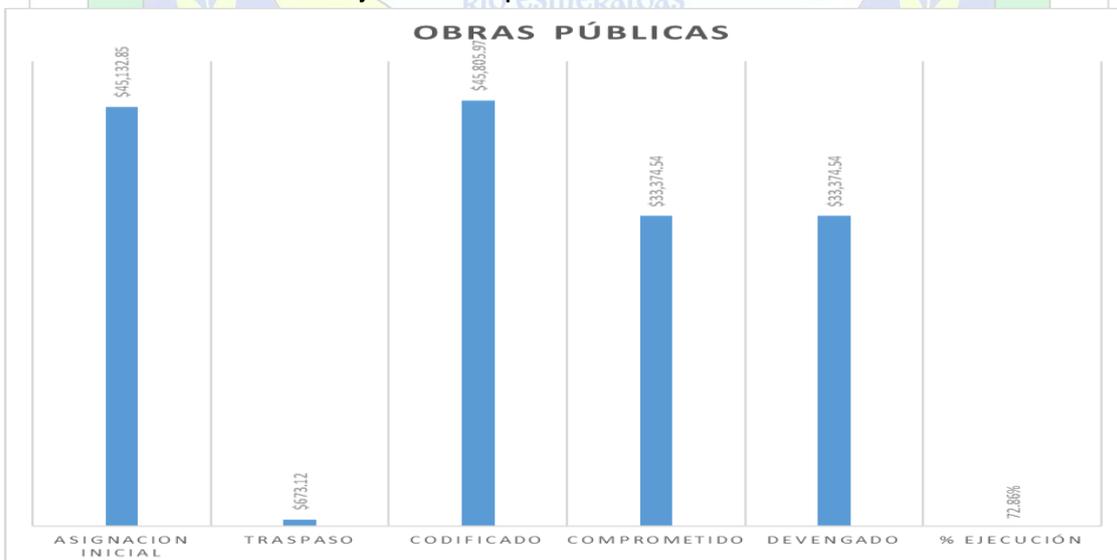
En el Grupo 75 de Obras Publicas se registró un valor inicial de USD 45.132,85, su codificación aumento y cuenta con USD 45.805,97, su devengado fue de USD 33.374,54, siendo su ejecución el 69,96% en construcción de obra.

Tabla 5: Ejecución Gastos en Obra Pública Consolidado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA							
EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS EN OBRA PUBLICA							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023							
GRUPO DE GASTOS	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	PAGADO
75 OBRAS PÚBLICAS	\$ 45,132.85	\$ 673.12	\$ 45,805.97	\$ 33,374.54	\$ 33,374.54	72.86%	\$ 33,374.54
TOTAL GENERAL	\$ 45,132.85	\$ 673.12	\$ 45,805.97	\$ 33,374.54	\$ 33,374.54	69.96%	\$ 33,374.54

Fuente: Cédula de Gastos CFR-al 31/12/2023

Gráfico 4: Ejecución Presupuestaria en Obra Pública Consolidados



Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

6.4 Transferencias y Donaciones Corrientes y de Inversión

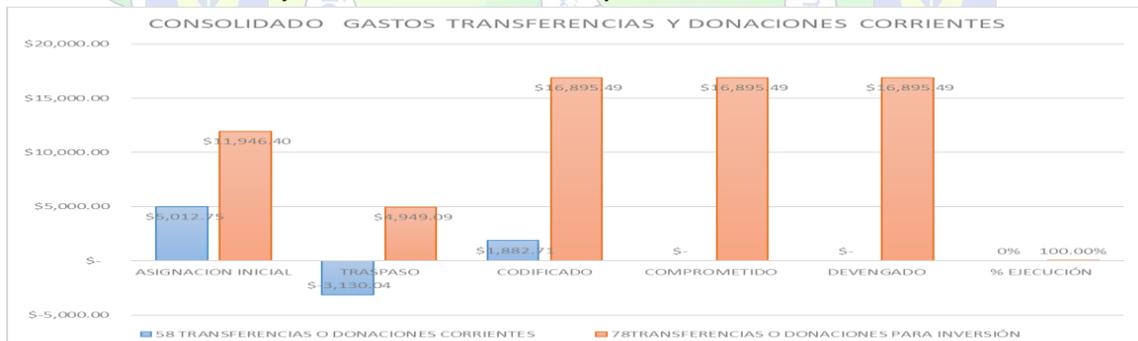
Dentro de este grupo de gasto 58 y 78 se incluyen todos los valores que se aportan para pagos de interés de créditos a los organismos de control y los aportes a CONAGOPARE NACIONAL Y PROVINCIAL y EL 5 por mil a Contraloría, el presupuesto inicial fue de USD 16.959,15, el codificado de USD 18.778,20 y su ejecución de USD 18.778,20, que refleja el 100%, frente al presupuesto codificado, mismo que queda pendiente de pago el valor de USD. 1.057,18

Tabla 6: Ejecución Gastos Transferencias y Donaciones Corrientes Consolidado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA							
EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS EN TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023							
GRUPO DE GASTOS	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	PAGADO
58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 5.012,75	\$ -3,130.04	\$ 1,882.71	\$ -	\$ -	0%	\$ -
78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 11,946.40	\$ 4,949.09	\$ 16,895.49	\$ 16,895.49	\$ 16,895.49	100.00%	\$ 15,838.31
TOTAL GENERAL	\$ 16,959.15	\$ 1,819.05	\$ 18,778.20	\$ 16,895.49	\$ 16,895.49	96.81%	\$ 15,838.31

Fuente: Cédula de Gastos CFR-al 31/12/2023

Gráfico 5: Ejecución Gastos Transferencias y Donaciones Corrientes Consolidados



6.5 Otros Pasivos

Comprende los gastos relacionados a obligaciones pendientes de pagos de ejercicios fiscales anteriores, por: Aportes al IESS, aporte del 5x Mil a contraloría, proveedores años anteriores. Su asignación inicial fue de USD.18212.84. Su codificado se determinó en USD 11.212,84, mientras que la ejecución correspondió a USD. 6173,54 que refleja un 55.06% frente al codificado.

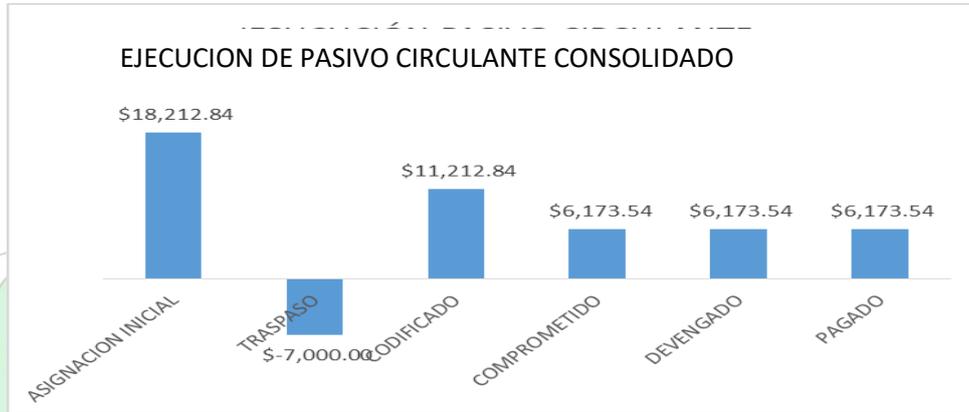
Tabla 7: Ejecución Gastos Pasivos Circulante Consolidado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA							
EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE GASTOS EN PASIVOS CIRCULANTES							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023							
GRUPO DE GASTOS	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	PAGADO
97 PASIVO CIRCULANTE	\$ 18,212.84	\$ -7,000.00	\$ 11,212.84	\$ 6,173.54	\$ 6,173.54	55.06%	\$ 6,173.54
TOTAL GENERAL	\$ 18,212.84	\$ -7,000.00	\$ 11,212.84	\$ 6,173.54	\$ 6,173.54	55.06%	\$ 6,173.54

Fuente: Cédula de Gastos CFR-al 31/12/2023

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

Grafico 6: Ejecución Gastos Pasivos Circulante Consolidados



7 CONCLUSIONES

El presente informe resume las gestiones realizadas por el GAD Parroquial de Majua, así como las acciones tomadas por la Administración General, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, con el fin de lograr una ejecución presupuestaria equilibrada precautelando los recursos y cumpliendo con las obligaciones adquiridas por el GADPM conforme la situación económica por la cual se encuentra atravesando el país debido a los recortes presupuestario y al índice de inseguridad.

Majua, 15 de enero del 2024

Firmas de responsabilidad

Elaborado por:

Revidado y Aprobado por:

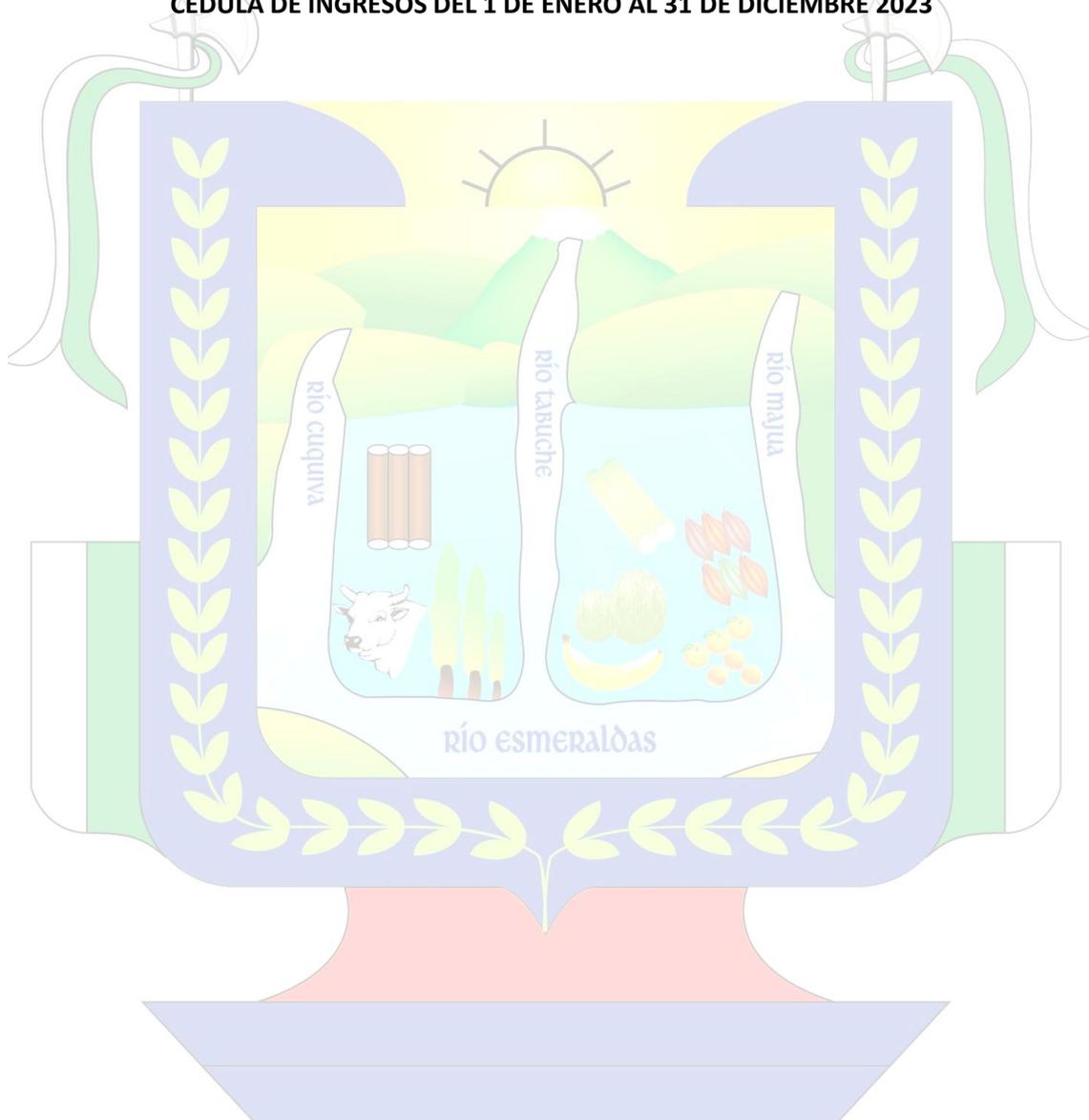
Jessica Loor Virne
SECRETARIA TESORERA

Sr. Jaminthon Flores de Valgaz Giler
PRESIDENTE DEL GADP MAJUA

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

8. ANEXOS

CEDULA DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023



Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MAJUA								
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023								
Partida	Denominación	Asignación	Reformas	Asignación Final	Devengado	Saldo por Devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
1	INGRESOS CORRIENTES	78,500.00	-420.03	78,079.97	77,774.22	305.75	63,466.52	14,307.70
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,000.00		2,000.00	1,694.25	305.75	1,694.25	0.00
1301	Tasas Generales	2,000.00		2,000.00	1,694.25	305.75	1,694.25	0.00
130199	Otras Tasas	2,000.00		2,000.00	1,694.25	305.75	1,694.25	0.00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	76,500.00	-500.04	75,999.96	75,999.96	0.00	61,692.26	14,307.70
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gob	76,500.00	-500.04	75,999.96	75,999.96	0.00	61,692.26	14,307.70
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentrali	76,500.00	-500.04	75,999.96	75,999.96	0.00	61,692.26	14,307.70
19	OTROS INGRESOS		80.01	80.01	80.01		80.01	0.00
1904	Otros no Operacionales		80.01	80.01	80.01		80.01	0.00
190499	Otros no Especificados		80.01	80.01	80.01		80.01	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	115,348.11	1,481.25	116,829.36	116,829.36		100,189.88	16,639.48
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	115,348.11	1,481.25	116,829.36	116,829.36		100,189.88	16,639.48
2801	Transferencias o Donaciones de Capital e In	2,250.00	10,156.20	12,406.20	12,406.20		10,606.20	1,800.00
280101	Del Presupuesto General del Estado		7,006.20	7,006.20	7,006.20		7,006.20	0.00
280104	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentra	2,250.00	3,150.00	5,400.00	5,400.00		3,600.00	1,800.00
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Invers	113,098.11	-8,674.95	104,423.16	104,423.16		89,583.68	14,839.48
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	113,098.11	-8,674.95	104,423.16	104,423.16		89,583.68	14,839.48
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	25,991.10	64,613.52	90,604.62	65,063.52	25,541.10	65,063.52	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	25,541.10		25,541.10		25,541.10	0.00	0.00
3701	SalDOS en Caja y Bancos	25,541.10		25,541.10		25,541.10	0.00	0.00
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	25,541.10		25,541.10		25,541.10	0.00	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	450.00	64,613.52	65,063.52	65,063.52		65,063.52	0.00
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	450.00	64,613.52	65,063.52	65,063.52		65,063.52	0.00
380101	De Cuentas por Cobrar	450.00	64,613.52	65,063.52	65,063.52		65,063.52	0.00
TOTAL		219,839.21	65,674.74	285,513.95	259,667.10	25,846.85	228,719.92	30,947.18

CEDULA DE GASTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MAJUA										
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS										
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023										
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Final	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Saldo por Devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	EGRESOS CORRIENTES	76,500.00		76,500.00	70,432.45	6,067.55	70,432.45	6,067.55	63,259.16	7,173.29
51	EGRESOS EN PERSONAL	64,770.93	3,791.04	68,561.97	66,266.86	2,295.11	66,266.86	2,295.11	59,184.81	7,082.05
5101	Remuneraciones Básicas	42,636.00	3,611.71	46,247.71	44,065.47	2,182.24	44,065.47	2,182.24	43,553.66	511.81
510105	Remuneraciones Unificadas	42,636.00	3,611.71	46,247.71	44,065.47	2,182.24	44,065.47	2,182.24	43,553.66	511.81
5102	Remuneraciones Complementarias	6,683.00	1,733.02	8,416.02	8,416.02		8,416.02		5,720.35	2,695.67
510203	Decimo Tercer Sueldo	3,533.00	475.32	4,008.32	4,008.32		4,008.32		2,896.40	1,111.92
510204	Decimo Cuarto Sueldo	3,150.00	1,257.70	4,407.70	4,407.70		4,407.70		2,823.95	1,583.75
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8,385.93	-1,553.69	6,832.24	6,719.37	112.87	6,719.37	112.87	6,310.80	408.57
510601	Aporte Patronal	4,854.34	279.16	5,133.50	5,133.50		5,133.50		4,809.06	324.44
510602	Fondo de Reserva	3,531.59	-1,832.85	1,698.74	1,585.87	112.87	1,585.87	112.87	1,501.74	84.13
5107	Indemnizaciones	7,066.00		7,066.00	7,066.00		7,066.00		3,600.00	3,466.00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Ce	7,066.00		7,066.00	7,066.00		7,066.00		3,600.00	3,466.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,136.32	-661.00	5,475.32	3,897.09	1,578.23	3,897.09	1,578.23	3,805.85	91.24
5301	Servicios Básicos	2,100.00		2,100.00	668.38	1,431.62	668.38	1,431.62	666.63	1.75
530101	Agua Potable	600.00		600.00	310.00	290.00	310.00	290.00	310.00	
530104	Energía Eléctrica	700.00		700.00	77.38	622.62	77.38	622.62	77.38	
530105	Telecomunicaciones	800.00		800.00	281.00	519.00	281.00	519.00	279.25	1.75
5302	Servicios Generales	750.00	-700.00	50.00		50.00		50.00		
530207	Difusión, Información y Publicidad	750.00	-700.00	50.00		50.00		50.00		
5307	Egresos en Informática	2,686.32	39.00	2,725.32	2,666.27	59.05	2,666.27	59.05	2,651.87	14.40
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	1,600.00	339.00	1,939.00	1,939.00		1,939.00		1,924.60	14.40
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Siste	1,086.32	-300.00	786.32	727.27	59.05	727.27	59.05	727.27	
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	600.00		600.00	562.44	37.56	562.44	37.56	487.35	75.09
530804	Materiales de Oficina	300.00	200.00	500.00	495.71	4.29	495.71	4.29	420.62	75.09
530805	Materiales de Aseo	300.00	-200.00	100.00	66.73	33.27	66.73	33.27	66.73	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	580.00		580.00	268.50	311.50	268.50	311.50	268.50	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	580.00		580.00	268.50	311.50	268.50	311.50	268.50	
570201	Seguros	380.00		380.00	208.50	171.50	208.50	171.50	208.50	
570203	Comisiones Bancarias	200.00		200.00	60.00	140.00	60.00	140.00	60.00	
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5,012.75	-3,130.04	1,882.71		1,882.71		1,882.71		
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Se	5,012.75	-3,130.04	1,882.71		1,882.71		1,882.71		
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	5,012.75	-3,130.04	1,882.71		1,882.71		1,882.71		

Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MAJUA										
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS										
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023										
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Final	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Saldo por Devengar	Pagado	Saldo por pagar
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	125,126.37	72,674.74	197,801.11	180,630.89	17,170.22	180,630.89	17,170.22	178,110.68	2,520.21
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	5,012.43	16,013.03	21,025.46	20,852.50	172.96	20,852.50	172.96	20,217.73	634.77
7101	Remuneraciones Básicas	3,785.43	12,137.04	15,922.47	15,922.47		15,922.47		15,837.22	85.25
710105	Remuneraciones Unificadas	3,785.43	12,137.04	15,922.47	15,922.47		15,922.47		15,837.22	85.25
7102	Remuneraciones Complementarias	470.66	1,858.78	2,329.44	2,157.04	172.40	2,157.04	172.40	1,894.54	262.50
710203	Decimo Tercer Sueldo	296.91	1,011.38	1,308.29	1,308.29		1,308.29		1,308.29	
710204	Decimo Cuarto Sueldo	173.75	847.40	1,021.15	848.75	172.40	848.75	172.40	586.25	262.50
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	756.34	2,017.21	2,773.55	2,772.99	0.56	2,772.99	0.56	2,485.97	287.02
710601	Aporte Patronal	441.00	1,413.92	1,854.92	1,854.92		1,854.92		1,835.62	19.30
710602	Fondo de Reserva	315.34	603.29	918.63	918.07	0.56	918.07	0.56	650.35	267.72
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	62,954.69	51,039.50	113,994.19	109,428.36	4,565.83	109,428.36	4,565.83	108,600.10	828.26
7302	Servicios Generales	40,315.83	19,071.67	59,387.50	54,821.67	4,565.83	54,821.67	4,565.83	54,386.67	435.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	24,300.00	11,400.00	35,700.00	35,700.00		35,700.00		35,265.00	435.00
730216	Servicios de Voluntariado	11,000.00	4,521.67	15,521.67	15,521.67		15,521.67		15,521.67	
730235	Servicio de Alimentación	2,765.83		2,765.83		2,765.83		2,765.83		
730236	Servicios en Plantaciones Forestales	2,250.00	3,150.00	5,400.00	3,600.00	1,800.00	3,600.00	1,800.00	3,600.00	
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	20,000.00	10,370.11	30,370.11	30,370.11		30,370.11		30,284.11	86.00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni		3,433.11	3,433.11	3,433.11		3,433.11		3,433.11	
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Repa	10,000.00	-3,863.00	6,137.00	6,137.00		6,137.00		6,137.00	
730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Ví	10,000.00	10,800.00	20,800.00	20,800.00		20,800.00		20,714.00	86.00
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y S		7,500.00	7,500.00	7,500.00		7,500.00		7,200.00	300.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		3,000.00	3,000.00	3,000.00		3,000.00		2,700.00	300.00
730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		4,500.00	4,500.00	4,500.00		4,500.00		4,500.00	
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	2,638.86	14,097.72	16,736.58	16,736.58	0.00	16,736.58	0.00	16,729.32	7.26
730803	Lubricantes	1,432.00	-758.02	673.98	673.98		673.98		666.72	7.26
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Constr	506.86	5,792.75	6,299.61	6,299.61		6,299.61		6,299.61	
730813	Repuestos y Accesorios	500.00	2,982.99	3,482.99	3,482.99		3,482.99		3,482.99	
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, P	200.00	6,080.00	6,280.00	6,280.00		6,280.00		6,280.00	
7314	Bienes Muebles no Depreciables									
731403	Mobiliarios									
75	OBRAS PÚBLICAS	45,132.85	673.12	45,805.97	33,374.54	12,431.43	33,374.54	12,431.43	33,374.54	
7501	Obras de Infraestructura	45,132.85	-6,170.84	38,962.01	30,070.84	8,891.17	30,070.84	8,891.17	30,070.84	
750104	Urbanización y Embellecimiento	5,132.85	-5,132.85							
750105	Transporte y Vías		8,861.17	8,861.17		8,861.17		8,861.17		
750107	Construcciones y Edificaciones	40,000.00	-9,899.16	30,100.84	30,070.84	30.00	30,070.84	30.00	30,070.84	
7505	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructu		6,843.96	6,843.96	3,303.70	3,540.26	3,303.70	3,540.26	3,303.70	
750501	Obras de Infraestructura		6,843.96	6,843.96	3,303.70	3,540.26	3,303.70	3,540.26	3,303.70	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	80.00		80.00	80.00		80.00		80.00	
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	80.00		80.00	80.00		80.00		80.00	
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, P	80.00		80.00	80.00		80.00		80.00	
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	11,946.40	4,949.09	16,895.49	16,895.49		16,895.49		15,838.31	1,057.18
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión a	11,946.40	4,949.09	16,895.49	16,895.49		16,895.49		15,838.31	1,057.18
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Tra	11,946.40	4,949.09	16,895.49	16,895.49		16,895.49		15,838.31	1,057.18
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	18,212.84	-7,000.00	11,212.84	6,173.54	5,039.30	6,173.54	5,039.30	6,173.54	
97	PASIVO CIRCULANTE	18,212.84	-7,000.00	11,212.84	6,173.54	5,039.30	6,173.54	5,039.30	6,173.54	
9701	Deuda Flotante	18,212.84	-7,000.00	11,212.84	6,173.54	5,039.30	6,173.54	5,039.30	6,173.54	
970101	De Cuentas por Pagar	18,212.84	-7,000.00	11,212.84	6,173.54	5,039.30	6,173.54	5,039.30	6,173.54	
TOTAL		219,839.21	65,674.74	285,513.95	257,236.88	28,277.07	257,236.88	28,277.07	247,543.38	9,693.50